

Santiago, 24 de Marzo de 2011

BS/1069/11

Señor  
Carlos Budnevich Le-Fort  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

**Ref.: Informa Hecho Esencial**

Señor Superintendente:

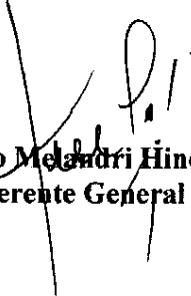
Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria de 22 de Marzo de 2011, el Directorio de Banco Santander - Chile aprobó las siguientes operaciones con las empresas relacionadas Ingeniería de Software Bancario S.L. (ISBAN) y Produban Servicios Informáticos Generales (PRODUBAN):

- ISBAN: Contratos de desarrollo y mantenimiento tecnológicos por un monto total de 850.147 Euros y;
- PRODUBAN: Contratos de procesamiento y almacenamiento tecnológicos por 1.781.691 Euros; por 514.795 Euros y por 1.400.000 Euros anuales (4 años).

Con relación a estas operaciones los directores señores Lucía Santa Cruz, Mauricio Larraín, Oscar von Chrismar, Carlos Olivos, Vittorio Corbo, Víctor Arbulú, Marco Colodro, Lisandro Serrano y Roberto Zahler y el director suplente señor Juan Hoyos manifestaron que la contratación de los servicios de desarrollo y procesamiento informáticos expuestos, contribuyen al interés del Banco y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Cabe señalar que el director señor Jesús María Zabalza se abstuvo, por la circunstancia de ser él uno de los directores generales de Banco Santander, S.A. y para el evento que pudiera estimarse que tenga interés en virtud de su posición y considerando que Isban España y Produban España son filiales de Banco Santander, S.A.

Saluda atentamente a usted,

  
Claudio Melandri Hinojosa  
Gerente General

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros

